

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

# **Presupuesto Multianual de Inversión Pública 2012-2014<sup>1</sup>**

29 de septiembre de 2011

---

<sup>1</sup> Elaborado en el marco del artículo 85° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que dispone que hasta el 30 de setiembre de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas publica el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública en el portal institucional.

## Contenido

Contenido.....	2
Resumen Ejecutivo .....	3
1. Introducción.....	4
2. Entorno macroeconómico para el mediano plazo.....	4
3. Estimado de recursos para los proyectos de inversión pública incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2012.....	7
4. Espacio fiscal y criterios para nuevas inversiones .....	11
Anexos .....	14

## Resumen Ejecutivo

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha elaborado el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2012-2014. Este documento, complementa la información referida a los proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales incluidos en el Proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2012, y además, profundiza en la visión multianual que debe contener el presupuesto del sector público. En este sentido, el documento contiene una estimación de los recursos que deben ser previstos en el periodo 2013-2014 para continuar o culminar la ejecución de los proyectos incluidos en el proyecto de presupuesto para el 2012, así como la capacidad fiscal de introducir nuevas iniciativas de inversión pública.

Teniendo en cuenta el desempeño favorable de las finanzas públicas, en los últimos años, se ha priorizado la asignación de recursos para la inversión pública, a fin de reducir las brechas de provisión de servicios públicos; es así que entre los años 2005 y 2011, la inversión pública ha pasado del 3% del PBI a un estimado de alrededor del 6%. Este monto podrá incrementarse, en caso se implemente un Plan de Contingencia ante una eventual crisis financiera internacional que tendría entre sus líneas de acción más importantes la dinamización de la inversión pública, que conllevaría a una mayor asignación de recursos para adelantar la ejecución de nuevos proyectos.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público del 2012, considera S/. 13 578 millones para proyectos de inversión pública de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Para ello, la asignación presupuestal responde a cinco principios básicos, entre los que se encuentra la continuación de la ejecución de los proyectos iniciados en periodos anteriores y la reducción de las brechas en infraestructura, con énfasis en las zonas más pobres. Se debe destacar, que el 89% de los recursos se destinan principalmente a los sectores de Transportes (44,8%), Educación (20,2%), Salud (8,6%), Agropecuaria (8,2%), Saneamiento (5,0%), y Energía (2,5%).

Respecto, al espacio fiscal para nuevas iniciativas de inversión, se estima que asciende a más de S/. 8 400 millones en el año 2013 y unos S/. 14 800 millones para el año 2014, esta última cifra podría reducirse de acuerdo con los recursos que demanden las nuevas iniciativas que se incluyan en el año 2013. La estimación considera dos principales variables: i) las metas fiscales contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014 Revisado y ii) los recursos necesarios para continuar con la ejecución de los proyectos incluidos en el proyecto de presupuesto 2012, y que han sido presentados por las entidades.

Finalmente, es necesario señalar, que para el ejercicio de priorización se debe considerar las intervenciones de mayor rentabilidad social (asociadas a reducir las brechas en la provisión de servicios básicos) así como la disponibilidad de recursos para la operación y mantenimiento, lo que permitirá que la provisión de los bienes y servicios generados perdure en el tiempo

## **1. Introducción**

La inversión pública es un instrumento imprescindible que contribuye al desarrollo del país, permitiendo la sostenibilidad del crecimiento económico en el mediano y largo plazo, promoviendo la equidad social, que conlleva a disminuir las desigualdades con redistribuciones más equitativas.

En línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno los recursos están orientados a las intervenciones de inversión pública que fortalecen el capital humano y promueven la inclusión social, desde un enfoque del ciclo de vida y con énfasis en la población de menores ingresos; así como, las acciones que fortalecen el orden público, la seguridad ciudadana, la mejora del acceso de los ciudadanos a la justicia, y para la lucha anticorrupción, fundamental en la construcción de un entorno favorable para la inversión privada y el desarrollo de la economía y el bienestar ciudadano.

Dentro de este marco, el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública tiene como objetivo complementar la información contenida en el Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el año 2012 de los proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, dentro de una perspectiva de mediano plazo para el periodo 2012 - 2014. Cabe precisar que la programación de la inversión de los Gobiernos Locales se irá incorporando progresivamente en los siguientes años al Presupuesto Multianual de la Inversión Pública, como manda el marco legal vigente, y se cuenta con las herramientas respectivas para el registro de la información correspondiente.

Sobre la base de las previsiones del proyecto de presupuesto y de los límites agregados fijados en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2012-2014 Revisado, el presente documento también evalúa la capacidad fiscal ante la incorporación de nuevas iniciativas de inversión en los subsiguientes años en base a las propuestas de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, presentadas durante los procesos de programación presupuestal y en especial dentro de la Programación Multianual de la Inversión Pública.

Se espera que en el futuro se avance en este proceso con la elaboración de un marco presupuestal multianual, supeditado a las metas agregadas establecidas en el MMM, donde se delimite la asignación plurianual de los proyectos y programas, incluyendo todos los gastos (corrientes y de capital) de los tres niveles de gobierno. Con ello, se pretende que la transparencia de la información contribuya a priorizar los recursos públicos en inversiones socialmente rentables e incentive, en el mediano plazo, a una mejora en la ejecución de los gastos y rendición de cuentas, así como a tutelar la sostenibilidad fiscal en el tiempo.

## **2. Entorno macroeconómico para el mediano plazo**

El crecimiento de la economía mundial se ha desacelerado en los últimos meses y durante los próximos años se espera un débil desempeño económico en los países desarrollados, e incluso el riesgo de una nueva recesión en varios de ellos se ha incrementado. A pesar de una economía mundial más débil e incierta, durante el periodo 2011-2014 el Perú está en la capacidad de mantenerse como una de las economías de mayor crecimiento en la región, creciendo a tasas sostenidas en los próximos años en torno a un promedio de 6% anual. Sin embargo, de materializarse un mayor deterioro del entorno internacional, el crecimiento del país también sería menor. Frente a un entorno internacional de mayor incertidumbre en la economía mundial, la actual administración es consciente de la necesidad de crear las

condiciones necesarias para retomar un alto dinamismo de la inversión privada en un futuro cercano. Asimismo, es imprescindible mantener la prudencia fiscal de modo que de materializarse un mayor deterioro del contexto internacional se pueda adoptar un oportuno estímulo fiscal transitorio.

En esa línea, la meta de esta administración es una trayectoria progresiva hacia un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales hacia el 2014, bajo los supuestos utilizados en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2012-2014, (MMM) se tiene previsto que en el 2012 se alcance un superávit fiscal de 1,0% del PBI, el cual se elevará a 1,4% del PBI en el 2013 y 1,8% del PBI en el 2014.

El escenario macroeconómico base para el presente ejercicio es el plasmado en el MMM de agosto de 2011 (MMM revisado 2012-2014), cuyos principales supuestos y metas macro-fiscales están resumidos en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 1. Principales supuestos y metas macroeconómicos</b>						
	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>- Crecimiento del PBI</b> (tasa % anual)	0,9	8,8	6,5	6,0	6,0	6,0
<b>- Inflación promedio</b> (% anual)	2,9	1,5	3,0	2,0	2,0	2,0
<b>- Resultado económico del sector público no financiero</b> (% del PBI)	-1,6	-0,5	0,8	1,0	1,4	1,8
<b>- Gasto no financiero del gobierno general</b> (tasa % real de aumento)	12,8	10,9	3,8	5,2	5,3	5,7
<b>- Gasto de capital del gobierno general</b> (tasa % real de aumento)	34,1	20,1	2,0	14,4	8,4	10,5

*Fuente: MEF, Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014 Revisado (Agosto de 2011).*

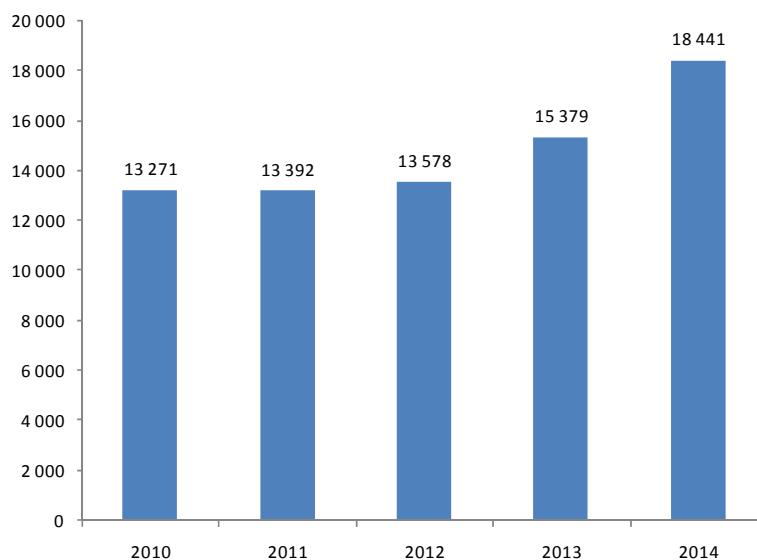
Bajo los supuestos de este MMM, hacia el 2014 los ingresos fiscales crecerán casi S/. 31 mil millones respecto al 2011, lo que permitirá financiar un incremento del gasto no financiero del Gobierno General haciendo que la inversión pública alcance niveles en torno al 6% del PBI entre el 2012 y 2014. Así, los mayores ingresos fiscales permanentes permitirán financiar aumentos de gasto público en forma progresiva, de tal forma que se alcancen las metas de la actual administración en un contexto de responsabilidad y prudencia fiscal.

Con el objetivo de definir la capacidad de gasto en proyectos de inversión pública para el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales incorporados al proyecto de presupuesto para el año 2012 de manera consistente con los del programa macroeconómico contenido en el MMM y, por ende, respetando los lineamientos de disciplina y sostenibilidad fiscal, se realiza ciertos ajustes a las cifras por concepto de formación bruta de capital del Gobierno General que se presenta el MMM vigente.

Estos ajustes a la cifra del MMM nos permiten calcular la denominada envoltura macroeconómica dentro de la cobertura de este documento (inversiones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales), los que corresponden a: (i) excluir los gastos de inversión de los Gobiernos Locales; (ii) excluir las inversiones de EsSalud, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y las Sociedades de Beneficencia por ser entidades del gobierno general que no son parte de la cobertura del Presupuesto del Sector Público, (iii) excluir los gastos con financiamiento por concertar, (iv) excluir la renovación de equipos, e (v) incluir los gastos en adquisiciones de activos fijos de Defensa e Interior, que se incluyen en el Presupuesto como gastos de inversión, pero que en el MMM se reportan como gastos de consumo ciñéndose al estándar del Manual de Estadísticas Fiscales del FMI.

Como se observa en el Gráfico 1, las inversiones del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales aumentarían a un ritmo anual promedio 17,6% en términos nominales para el período 2012- 2014.

**Gráfico 1. Evolución de la inversión pública de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales según Presupuesto de Apertura y estimados para años 2012 y 2013 (En millones de nuevos soles)**



Fuente: SIAF (Ejecución 2010 y Presupuesto Institucional de Apertura 2011), Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el 2012 y el Aplicativo de Programación Multianual de Inversión Pública.

Para el año 2012 se está considerando el Presupuesto Institucional de Apertura, el cual puede variar durante la ejecución presupuestal por modificaciones presupuestarias. Así, dicha cifra podría incrementarse por desembolsos de operaciones de crédito que están por concertar, por la incorporación de saldos de balance, principalmente por parte de los gobiernos regionales, o por una política fiscal más expansiva de percibirse una mayor agudización de la coyuntura internacional en relación a la prevista, para mitigar sus efectos sobre la economía peruana sin afectar la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Asimismo, en los tres años bajo análisis, si es que las autoridades competentes reasignan gastos corrientes a más proyectos de inversión, la capacidad de gasto por este concepto podría ser mayor; y, simétricamente, si se reasigna legalmente más recursos a gastos corrientes, la capacidad de gasto en proyectos de inversión tendrá que ser menor a la presentada, para mantener el mismo nivel de gasto agregado. En forma similar, si los gastos de las entidades fuera de la actual cobertura (como los de los Gobiernos Locales, EsSalud y las empresas públicas) son diferentes de los estimados, y estos no se compensan con variaciones equivalentes en gastos corrientes, los gastos en inversiones incluidas en la cobertura de este documento (Gobierno Nacional más Gobiernos Regionales) tendrán que modificarse para mantenerse las metas de gasto incluidas en el MMM—y en las reglas fiscales de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

### **3. Estimado de recursos para los proyectos de inversión pública incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2012**

El monto previsto para la inversión pública en el Proyecto de Presupuesto 2012 asciende a la suma de S/. 13 578 millones, de los cuales S/. 10 208 millones se destina al Gobierno Nacional y S/. 3 370 millones a los Gobiernos Regionales. Cabe indicar que la inversión pública se ha formulado sobre la base de la información registrada en los procesos de programación presupuestal y en especial dentro de la Programación Multianual de la Inversión Pública.

En el Gobierno Nacional, los gastos de inversión se destinan principalmente a los sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 5 348 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 2 370 millones; Salud con S/. 493 millones; Agricultura con S/. 474 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 348 millones; Defensa con S/. 318 millones, Energía y Minas con S/. 276 millones; Economía y Finanzas con S/. 138 millones; y Justicia con S/. 96 millones, entre los principales.

Cabe señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se destinarán a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como es el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 1 478 millones para ser destinados a proyectos de agua potable y alcantarillado, así como a la gestión para la promoción y desarrollo de barrios urbano marginales.

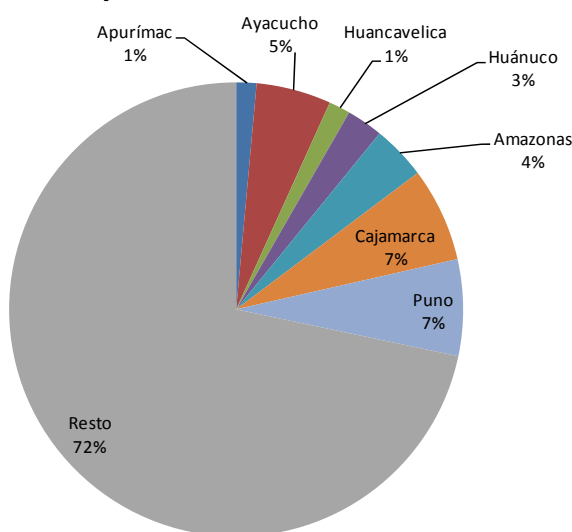
En los Gobiernos Regionales, los gastos de inversión (S/. 3 364 millones) consideran la suma de S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización.

Cabe mencionar que en los Gobiernos Regionales la inversión es el resultado del proceso del Presupuesto Participativo el que para su elaboración considera lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.

Las inversiones incluidas en el proyecto de presupuesto para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para el 2012 reflejan en especial cinco principios esenciales:

1. *Focalización en zonas más pobres, constituyendo un apoyo para los programas sociales*, con el fin de seguir mejorando la calidad de vida con especial énfasis en los más necesitados. Se puede apreciar en el Gráfico 2, que el 28% del presupuesto de inversión pública se está destinando a siete departamentos más pobres.

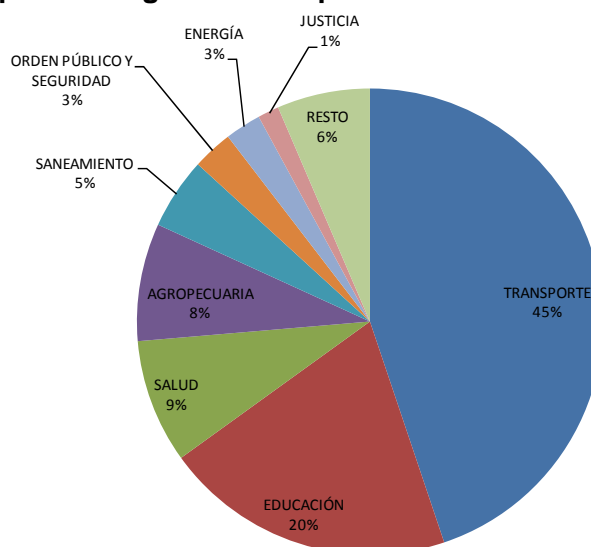
**Grafico 2. Recursos asignados a los departamentos más pobres durante el año 2012**



Asimismo, cabe indicar que los recursos están orientando a reducir las brechas en infraestructura con énfasis en las zonas rurales del país. Así, en el año 2012 el 100% de los recursos de inversión (S/. 264 millones) del Ministerio de Energía y Minas corresponden a proyectos de electrificación rural, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una asignación de S/. 479 millones para financiar proyectos de provisión de agua potable y alcantarillado en poblaciones rurales.

2. *Orientación a la reducción de las brechas en infraestructura*, en sectores que brindan servicios básicos a la población y hacen más competitiva nuestra economía, con un énfasis en transporte pero también incluyendo importantes obras en educación, salud, saneamiento, entre otros. Así, es necesario mencionar que el 44,8% de los recursos del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2012 se concentra en Transportes, seguido de Educación con el 20,2%, Salud con el 8,6%, Agropecuaria con el 8,2%, Saneamiento con el 5,0%, y finalmente Energía con el 2,5%.

**Gráfico 3: Recursos destinados a proyectos de inversión pública según función para el año fiscal 2012**

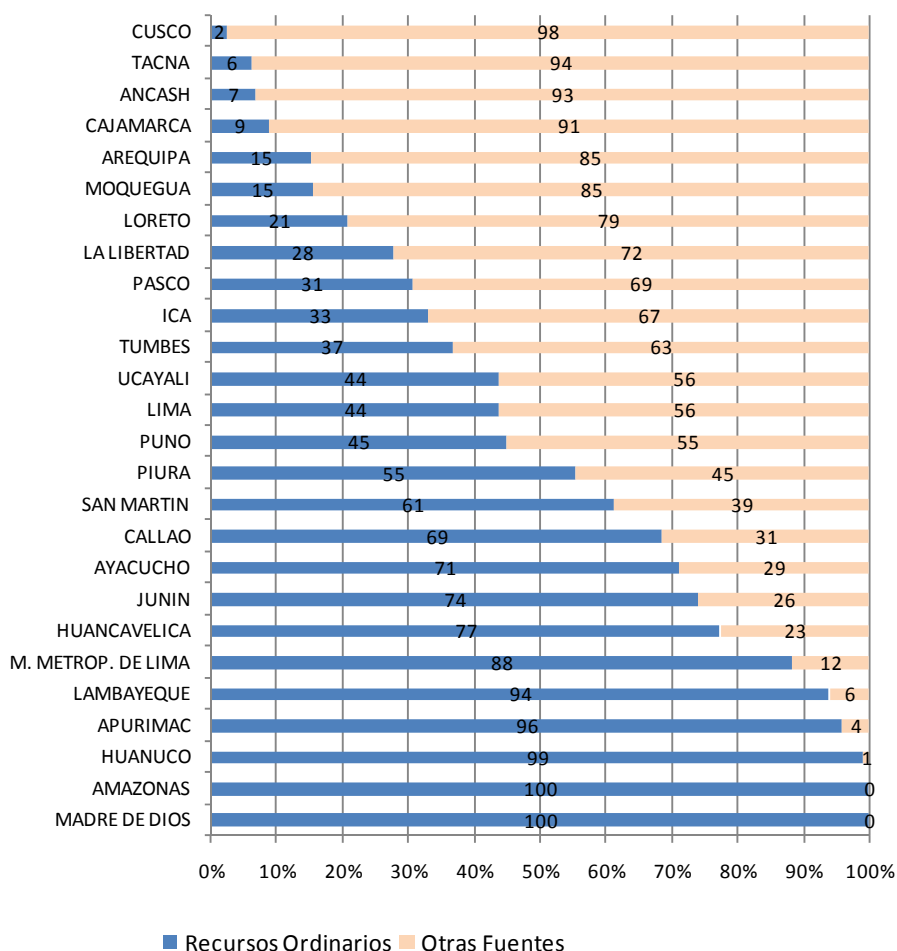




3. *Equitativa distribución del gasto entre las distintas regiones, tratando de proveer de mayores inversiones financiadas con recursos ordinarios a las regiones que cuentan con menores ingresos por canon y similares, como se muestra en el Gráfico 4.*

Cabe mencionar que los Recursos Ordinarios incluyen al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, cuya distribución se realiza de manera proporcional entre todos los gobiernos regionales con criterios de equidad y compensación, considerando factores de: pobreza, necesidades insatisfechas, ubicación fronteriza, población, aporte tributario al fisco e indicadores de desempeño en la ejecución de inversiones<sup>2</sup>. El índice de distribución utilizado en el año 2012<sup>3</sup> tiene como prioridad a regiones más pobres y con menores transferencias, tales como es el caso de Madre de Dios, Apurímac, Huánuco, Huancavelica, Amazonas, Lambayeque, entre las principales.

**Gráfico 4: Participación de los recursos en el financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales Año 2012**



<sup>2</sup> En el marco de lo dispuesto por el numeral 39.2, del artículo 39°, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

<sup>3</sup> Aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 465-2011-EF/15

4. *Continuidad con la ejecución de los proyectos para su pronta culminación*, de tal manera que se comience a generar los beneficios esperados como consecuencia de los bienes y servicios que se proveen. Así, el 76% de las inversiones incluidas en el proyecto de presupuesto para el año 2012 en el Gobierno Nacional ya están en ejecución y 77% de los incluidos en los presupuestos de los Gobiernos Regionales están en dicha situación. En el Cuadro 2 se muestra los principales proyectos de inversión a ejecutarse en el año 2012 que representan el 56,5% de la inversión que se realizará durante dicho año.

**Cuadro 2: Principales proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales considerados en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012**

FUNCION	PROYECTOS	ASIGNACION 2012	Partic. %
TRANSPORTE	2027620. CONCESIONES VIALES	2 029	14,9
TRANSPORTE	2015914. PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO	1 266	9,3
TRANSPORTE	2058698. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE-COCHABAMBA-CAJAMARCA	392	2,9
TRANSPORTE	2042771. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO - ABANCAY	305	2,2
TRANSPORTE	2057906. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA-CANTA-LA VIUDA-UNISH	156	1,2
TRANSPORTE	2028339. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAJAMARCA-CELENDIN-BALZAS	127	0,9
TRANSPORTE	2015973. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE	117	0,9
TRANSPORTE	2055912. MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	107	0,8
TRANSPORTE	2022937. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRAN - HUAMACHUCO	105	0,8
TRANSPORTE	2058733. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA CAMANA - DV.QUILCA - MATARANI - ILO - TACNA	91	0,7
TRANSPORTE	2026767. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA-SAN FRANCISCO	87	0,6
TRANSPORTE	2022788. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	87	0,6
TRANSPORTE	2027711. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PATAHUASI - YAURI - SICUANI	71	0,5
TRANSPORTE	2031797. REHABILITACION DE LA CARRETERA CHANCHAMAYO-VILLA RICA, TRAMO: PTE. REITER-PTE PAUCARTAMBO-VILLA RICA	70	0,5
TRANSPORTE	2115072. CONCESIONES FERROVIARIAS	65	0,5
TRANSPORTE	2108170. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA - REGION AREQUIPA	44	0,3
EDUCACION	2145808. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	835	6,2
EDUCACION	2145809. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PRIMARIA DE EDUCACION BASICA Y REGULAR	337	2,5
EDUCACION	2145810. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	128	0,9
SALUD	2200394. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO	257	1,9
SALUD	2088779. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS - NUEVO HOSPITAL EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	121	0,9
SALUD	2088781. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS - NUEVO HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	103	0,8
SALUD	2056337. MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	62	0,5
SALUD	2094811. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	47	0,3
SALUD	2110841. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA CALETA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH	46	0,3
SALUD	2110842. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NIVEL III - 1 VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH	44	0,3
SALUD	2078220. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	44	0,3
SALUD	2045824. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL II-1 LA MERCED - CHANCHAMAYO	28	0,2
SALUD	2088588. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTES Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	27	0,2
SALUD	2088578. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD - PARSALUD II	21	0,2
SALUD	2090825. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE MOYOBAMBA, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN	20	0,1
SALUD	2057931. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA	17	0,1
AGROPECUARIA	2088142. MAJES SIGUAS - II ETAPA	154	1,1
AGROPECUARIA	2093192. ERRADICACION DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS REGIONES DE LIMA, ANCASH Y LA LIBERTAD	76	0,6
AGROPECUARIA	2040186. MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	75	0,6
AGROPECUARIA	2134084. CONSTRUCCION DEL SISTEMA IRRIGACION PONAZA - DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	22	0,2
AGROPECUARIA	2040810. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - JBIC - PE - P31	21	0,2
AGROPECUARIA	2042179. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE ALIANZAS RURALES PRODUCTIVAS EN LA SIERRA	15	0,1
AGROPECUARIA	2078192. FORTALECIMIENTO DE ACTIVOS, MERCADOS Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE	13	0,1
AGROPECUARIA	2040812. RIEGO TECNIFICADO DEL PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - JBIC	11	0,1
AGROPECUARIA	2086510. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCION DEL SUB SECTOR LACTEOS EN LAS CUENCAS DE MELGAR, AZANGARO, LAMPA, SAN ROMAN Y PUNO DE LA REGION PUNO	11	0,1
AGROPECUARIA	2078310. IRRIGACION LISCAY SAN JUAN DE YANAC	11	0,1
TOTAL PRINCIPALES PROYECTOS		7 666	56,5
RESTO DE PROYECTOS		5 912	43,5
TOTAL		13 578	100,0

5. *Calidad de los proyectos seleccionados, teniendo todos ellos la viabilidad requerida dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública.* El 96.8% de los proyectos de inversión incluidos en el año 2012, pasan por el Sistema Nacional de la Inversión Pública.- SNIP. Cabe precisar, que el 3,2% que no ha sido evaluado por el SNIP corresponden básicamente a proyectos de inversión exonerados y aquellos que han iniciado su ejecución antes de la vigencia del SNIP.

## 4. Espacio fiscal y criterios para nuevas inversiones

### Espacio fiscal para nuevas inversiones

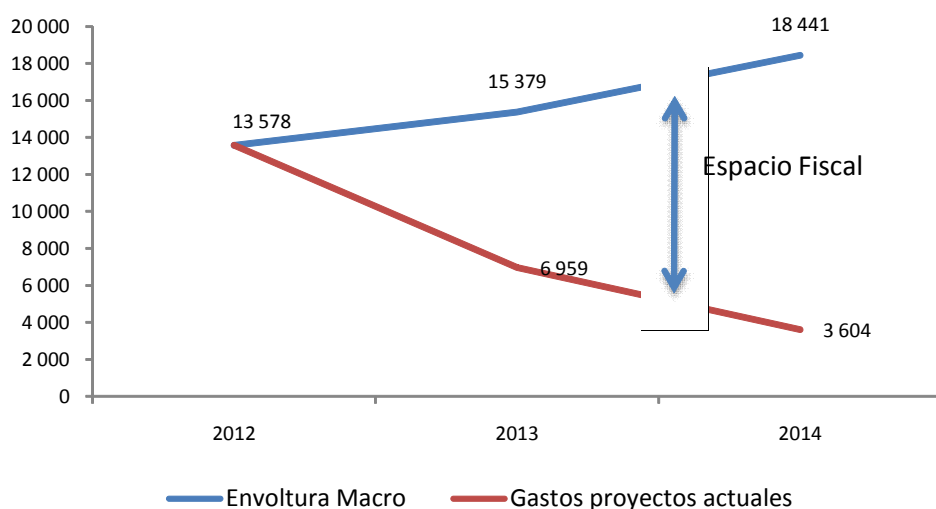
Para que los proyectos de inversión beneficien a la colectividad brindando los bienes y servicios que hacen posible, es importante que estos proyectos se ejecuten y culminen de acuerdo con los plazos establecidos. Usando la información sobre ello de las propias entidades públicas, y en línea con el ciclo de maduración de los proyectos, se estima que la continuación de los proyectos de inversión requerirán gastos en inversión decrecientes en los dos siguientes años (Gráfico 5), con lo que se genera un amplio espacio fiscal para nuevas iniciativas que se podrán introducir en los presupuestos del 2013 en adelante. Ello en función a que 26,5% de los proyectos de inversión considerados en el Proyecto de Presupuesto para el 2012 implican gastos de inversión que sobrepase dicho año, según información proporcionada por dichas entidades.

**Gráfico 5. Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2012 – 2014**



Así, comparando los montos de inversión del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales compatibles con el MMM (denominado envoltura económica) con los estimados de los gastos en inversión de los proyectos incluidos en el proyecto de presupuesto para el año 2012, se deduce un amplio espacio fiscal para nuevas iniciativas de inversión asciende a más de S/. 8,4 mil millones que se podrían iniciar en el 2013 y unos S/. 14,8 mil millones en el 2014 (Gráfico 6). Naturalmente, dependiendo de la envergadura de los nuevos proyectos de inversión que se incluyan en el año 2013, el espacio fiscal en el 2014 para otras nuevas intervenciones se reduciría.

**Gráfico 6. Límite fiscal para los proyectos de inversión, gastos estimados para los proyectos incluidos en el proyecto de presupuesto para el 2012 y espacio fiscal resultante para nuevas iniciativas, 2013-2014**  
(en millones de nuevos soles)



FUENTE: MEF, MMM revisado mes de agosto de 2011, y estimado de gastos de sectores

Estos espacios se pueden destinar a nuevas iniciativas de inversión que se planteen en los siguientes años, considerando conveniente que se ponga énfasis en aquellas intervenciones de alta rentabilidad social, focalizadas en áreas de mayor pobreza y extrema pobreza; y orientadas a cubrir los servicios básicos.

Asimismo, se debe garantizar la sostenibilidad en el tiempo de la infraestructura construida, a través de una adecuada asignación de recursos para su operación y mantenimiento.

Es importante considerar algunas de las limitaciones de los estimados para proyectos de inversión. Primero, los montos sobre las proyecciones macroeconómicas son referenciales, especialmente para los años 2013 y 2014; además de las consecuencias de modificaciones en las asignaciones a que nos referimos al final de la sección 3 de este documento. Segundo, los estimados de los gastos de los proyectos de inversión responden a estimaciones (hechas por los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales) que en los períodos de ejecución pueden ser diferentes por varias razones particulares: variación de costos totales de los proyectos, menores ritmos de ejecución a los estimados, introducción en la etapa de ejecución de nuevos proyectos, así como de la incorporación de mayores recursos producto de saldos de balance. En principio, cada sector y región debería de limitarse a menores nuevos proyectos si los gastos por los proyectos actualmente en ejecución son mayores a los estimados.

### **Criterios para nuevas inversiones**

En los últimos tres años, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales han declarado la viabilidad en el marco del SNIP a más de 11 mil proyectos, representando un aproximado de S/. 35 mil millones.

Si bien es cierto un buen número de proyectos con viabilidad ya aprobados pueden ser incluidos en el año 2013 y 2014 para cubrir el espacio fiscal, se considera conveniente que las entidades públicas pongan especial énfasis en aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas de infraestructura básica, para que la provisión de los bienes y servicios estén orientadas a los más necesitados, y de esta manera se priorice aquellos proyectos con mayor incidencia en la población, para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetivos de desarrollo nacional señalados en las políticas del Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021; así como los Ejes de Lucha contra la Pobreza señalados en el Plan Nacional para la superación de la Pobreza.
- b) Intervenciones de inversión pública que fortalezcan el capital humano y promuevan la inclusión social, desde un enfoque del ciclo de vida, con énfasis en la población de menores ingresos.
- c) Los proyectos de inversión deben estar orientados principalmente a incrementar la calidad y cobertura de los servicios públicos básicos asociados a los resultados establecidos en los Programas Presupuestales.
- d) Se debe considerar los proyectos de mayor impacto sobre la población más necesitada, medidos en términos de su capacidad de lograr los fines propuestos.
- e) Se debe garantizar los recursos para la culminación de los proyectos en ejecución antes de priorizar nuevos proyectos de inversión pública.
- f) Se debe tener en cuenta los tiempos necesarios para acometer la infraestructura.
- g) La priorización debe estar basada sobre proyectos de inversión adecuadamente formulados y justificados por sus efectos sociales, productivos y ambientales.



# Anexos

**Anexo 1. PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSION PUBLICA 2012 - 2014**

**GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

**A NIVEL FUNCIONAL**

En millones de nuevos soles

FUNCIONAL	Ejecución						PIA 2011	Presupuesto Multianual		
	2005	2006	2007	2008	2009	2010		2012	2013	2014
TRANSPORTE	1 167	1 276	1 559	2 098	4 482	6 822	6 160	6 081	3 557	1 773
EDUCACION	542	575	537	740	1 105	1 340	1 686	2 709	492	173
SALUD	169	189	317	348	647	707	1 223	1 170	582	206
AGROPECUARIA	541	744	936	975	1 092	1 082	963	1 104	1 274	906
SANEAMIENTO	234	244	298	413	571	801	786	676	243	87
ENERGIA	210	159	344	354	456	647	583	354	74	26
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	257	288	418	506	443	438	371	414	174	100
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	99	58	29	155	278	258	215	252	14	7
CULTURA Y DEPORTE	101	64	54	94	160	379	174	86	15	14
JUSTICIA	27	41	96	97	199	180	163	200	197	92
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	89	88	208	93	100	66	91	54	2	0
TURISMO	26	44	50	43	45	72	84	146	126	95
MEDIO AMBIENTE	3	2	2	5	72	97	83	66	50	65
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	11	13	28	65	170	223	63	170	150	55
PROTECCION SOCIAL	517	531	323	102	178	77	48	20	3	1
COMUNICACIONES	8	38	9	10	40	22	35	34	0	0
PESCA	16	35	53	38	40	30	20	15	3	3
RELACIONES EXTERIORES	3	5	6	12	2	5	5	10	0	0
INDUSTRIA	5	5	4	6	7	4	4	5	3	1
COMERCIO	10	13	4	5	9	4	2	11	0	0
PREVISION SOCIAL	4	1	0	2	0	0	2		0	0
MINERIA	1	0	1	0	9	4	1		0	0
TRABAJO	167	191	215	213	24	13	0	0	0	0
LEGISLATIVA	1	3	10	11	10	0	0			
<b>TOTAL</b>	<b>4 208</b>	<b>4 608</b>	<b>5 499</b>	<b>6 386</b>	<b>10 138</b>	<b>13 271</b>	<b>12 762</b>	<b>13 578</b>	<b>6 959</b>	<b>3 604</b>

Nota: Los montos para los años 2013 y 2014 corresponden sólo a los gastos estimados de los proyectos consignados en el proyecto de Presupuesto del 2012, y no incluyen nuevos proyectos a iniciarse en dichos años, que permite generar el espacio fiscal.

**Anexo 2. PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSION PUBLICA 2012 - 2014**

**GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

**A NIVEL SECTORIAL**

En millones de nuevos soles

GOBIERNO	SECTOR	Ejecución						PIA	Presupuesto Multianual		
		2005	2006	2007	2008	2009	2010		2011	2012	2013
NACIONAL		3 181	3 162	3 381	3 594	6 139	6 139	7 871	10 208	4 484	2 160
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	859	926	1 014	1 346	3 273	5 085	5 536	5 348	2 980	1 505
	EDUCACION	425	385	327	372	622	778	1 472	2 370	397	153
	SALUD	127	65	95	71	247	311	761	493	194	33
	AGRICULTURA	227	471	483	534	516	424	511	474	188	97
	ENERGIA Y MINAS	162	67	147	195	346	542	463	276	61	20
	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	379	212	308	159	187	188	408	348	116	42
	DEFENSA	101	59	26	153	375	353	232	318	141	45
	CULTURA						172		39	15	14
	JUSTICIA	11	9	16	34	85	78	86	96	120	47
	ECONOMIA Y FINANZAS	68	122	142	182	54	90	74	138	35	1
	MINISTERIO PUBLICO	8	6	12	9	65	35	70	60	53	23
	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	28	31	31	22	16	40	63	66	121	93
	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	120	72	142	123	90	77	44	16	0	0
	MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	469	480	276	60	142	32	32	14	0	0
	INTERIOR	7	5	3	8	12	52	32	58	0	0
	AMBIENTAL				9	7	9	30	14	35	60
	PODER JUDICIAL	9	25	66	53	42	63	25	55	23	22
	CONTRALORIA GENERAL	5	8	11	4	6	10	22	6	0	0
	PRODUCCION	7	20	44	22	17	14	13	10	4	4
	RELACIONES EXTERIORES	3	5	6	12	2	5	5	10	0	0
	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES						0	1	0	0	0
	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	167	191	215	213	24	13	0	0	0	0
	DEFENSORIA DEL PUEBLO		0	6	1	1					
	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	0	0								
	CONGRESO DE LA REPUBLICA	1	3	10	11	10					
	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES				0	0					
REGIONAL		1 027	1 446	2 119	2 792	3 999	4 901	2 883	3 370	2 475	1 444
TOTAL		4 208	4 608	5 499	6 386	10 138	11 040	10 754	13 578	6 959	3 604

Nota: Los montos para los años 2013 y 2014 corresponden sólo a los gastos estimados de los proyectos consignados en el proyecto de Presupuesto del 2012, y no incluyen nuevos proyectos a iniciarse en dichos años, que permite generar el espacio fiscal.



**Anexo 3. PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSION PUBLICA 2012 - 2014**

**GOBIERNOS REGIONALES**

En millones de nuevos soles

Regiones	Ejecución						PIA	Presupuesto		
	2005	2006	2007	2008	2009	2010		2011	2012	2013
G. R. DE AMAZONAS	19	40	93	106	140	113	142	89	30	1
G. R. DE ANCASH	38	35	131	135	284	527	96	133	83	43
G. R. DE APURIMAC	16	30	58	77	63	134	89	81	49	30
G. R. DE AREQUIPA	56	72	139	194	302	281	123	339	573	151
G. R. DE AYACUCHO	36	54	116	98	115	174	102	147	126	88
G. R. DE CAJAMARCA	49	127	92	67	146	258	237	127	83	68
G. R. DE CUSCO	51	102	137	242	300	276	241	299	130	60
G. R. DE HUANCVELICA	38	44	88	131	106	154	106	118	21	0
G. R. DE HUANUCO	25	28	63	68	66	101	123	139	130	80
G. R. DE ICA	17	27	26	54	54	104	101	121	46	27
G. R. DE JUNIN	63	70	49	112	151	121	73	69	30	9
G. R. DE LA LIBERTAD	58	53	117	195	174	201	130	138	17	17
G. R. DE LAMBAYEQUE	19	82	132	176	149	146	106	53	33	17
G. R. DE LORETO	108	91	82	54	105	309	197	244	12	0
G. R. DE MADRE DE DIOS	7	11	32	47	73	134	86	56	37	6
G. R. DE MOQUEGUA	35	68	72	80	187	153	65	102	96	71
G. R. DE PASCO	45	44	67	78	165	78	57	67	69	46
G. R. DE PIURA	100	140	155	152	194	325	150	202	132	108
G. R. DE PUNO	41	38	92	89	226	180	102	148	72	53
G. R. DE SAN MARTIN	43	47	113	231	217	218	161	169	89	5
G. R. DE TACNA	43	72	77	93	226	124	59	100	224	99
G. R. DE TUMBES	18	25	31	53	80	107	71	67	274	443
G. R. DE UCAYALI	63	65	41	83	147	140	102	70	17	6
G. R. DE LIMA	11	21	34	76	110	146	78	90	11	5
G. R. DE LA PROV. CONST. DEL CALLAO	19	49	30	54	79	123	66	180	88	12
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	10	11	51	45	139	273	21	22	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1 027</b>	<b>1 446</b>	<b>2 119</b>	<b>2 792</b>	<b>3 999</b>	<b>4 901</b>	<b>2 883</b>	<b>3 370</b>	<b>2 475</b>	<b>1 444</b>

Nota: Los montos para los años 2013 y 2014 corresponden sólo a los gastos estimados de los proyectos consignados en el proyecto de Presupuesto del 2012, y no incluyen nuevos proyectos a iniciarse en dichos años, que permite generar el espacio fiscal.